

RESOLUCIÓN JE N° 02/19.

Viedma, 24 de junio de 2019.

VISTO, el Expediente 265/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 044/2018, que aprueba el reglamento electoral de la UNRN, la Resolución CSPyGE N° 016/2019 y su modificatoria, la Resolución Rectoral N° 0145/2019, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPyGE N° 016/2019 y su modificatoria se dispuso la integración de la Junta Electoral.

Que por Resolución Rectoral N° 0145/2019 se convocó a elecciones para los Órganos Unipersonales y Colegiados que conforman el Gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para el período comprendido entre el 15 de julio de 2019 y el 14 de julio 2023, y se fijó el correspondiente cronograma electoral.

Que el proceso electoral se desarrolló normalmente, cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma electoral.

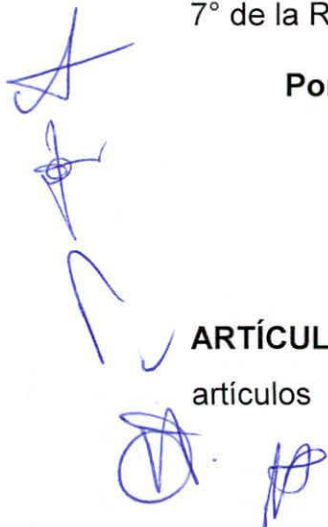
Que el escrutinio definitivo y la ponderación de los votos emitidos para los órganos unipersonales de gobierno, Rector/a y Vicerrector/a de Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, fue aprobado mediante Resolución JE 01/19.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°.- Proclamar electos, en un todo de acuerdo a lo que establecen los artículos 17° y 28° del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO





NEGRO, para los órganos unipersonales de gobierno Formula Única de Rector/a y Vicerrector/a de Sede para el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2019 y el 14 de julio 2023 a: RECTOR: Juan Carlos DEL BELLO, DNI N° 8.431.234; VICERRECTOR SEDE ATLÁNTICA: Anselmo TORRES, DNI N° 17.240.147; VICERRECTORA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO: María Andrea TAPIA, DNI N° 17.188.702 y VICERRECTOR SEDE ANDINA: Diego Sebastián AGUIAR, DNI N° 25.665.004.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar, notificar, cumplido archivar.


LETICIA ANDREA GALLO
Secretaria Junta Electoral
Universidad Nacional de Río Negro


Mg. PABLO V. BOHOSLAVSKY
Presidente Junta Electoral
Universidad Nacional de Río Negro


Veronica E.
Lopez
Vocal



Humberto
Roberto
Carbajal

RESOLUCIÓN JE N° 02/19.